



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2015

Res. H N° 1330/15

Expte. N° 4157/15

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Alumnos, en la que se señala la necesidad de dar continuidad al Contrato de Locación de Servicios para efectuar tareas de apoyo al Departamento de Alumnos de esta Facultad, en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la necesidad de cumplir con las múltiples actividades del año lectivo y de la dinámica que exige el sector;

Que la persona a contratar viene desarrollando tareas en el área de Departamento de Alumnos y cuyo desempeño es satisfactorio, por cuanto demostró honestidad, dedicación y responsabilidad en las tareas que cumple;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. **Nélida Elena CRUZ**, DNI 28.934.416, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9. SERVICIOS NO PERSONALES. OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DÉCANA
Facultad de Humanidades - UNCSa